

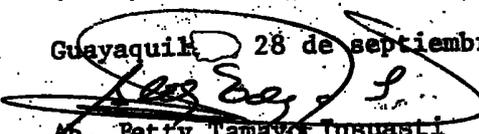
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

2000-16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA C.A. EL UNIVERSO

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía C. A. EL UNIVERSO se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0003728 el 23 AGO 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.13.785 el 12 de septiembre de 1.994.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Francisco Pérez Febres-Cordero y Leonardo Terán Parral, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9.000'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.15.000'000.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1.465'702.415; mediante reserva legal y facultativa S/.293'987.311; utilidades no distribuidas S/.228'987.317; reserva revalorización del patrimonio S/.7.011'322.957.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El Capital Social es de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.15.000'000.000) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de treinta millones de sucres cada una, numeradas del cero cero uno (001) al quinientos (500)...

Guayaquil, 28 de septiembre de 1.994.


Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MAM.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____